

VISTO: la convocatoria a PARO NACIONAL de 24 horas convocado por la CGT para el día jueves 6 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO: nuestra pertenencia a la central obrera luego del proceso de unidad realizado en 2016, la necesidad de acatar orgánicamente las resoluciones realizadas por la confederación; el incumplimiento del gobierno y del sector empresario de mantener los puestos de trabajo; el incumplimiento de la promesa de campaña de eliminar el impuesto a las ganancias; la pretensión de imponer un techo salarial mientras aumentan de manera desmesurada el precio de la canasta familiar, los servicios de luz, gas y agua, el combustible, el transporte, los impuestos, pretensión que de concretarse achicaría drásticamente el poder adquisitivo de las trabajadoras y trabajadores; las políticas de apertura irrestricta de importaciones que arruina a nuestra industria nacional, que ya provocó el cierre de numerosos establecimientos dejando sin empleo a miles de trabajadores y suspendiéndose a otros, generando como consecuencia una importante recesión económica; ya se registró en los últimos meses una brusca caída en el nivel de actividad del país. Entendiendo que la convocatoria realizada por la Confederación General del Trabajo reclama un cambio de rumbo a este conjunto de políticas que el gobierno implementa que afecta gravemente la economía de los trabajadores y de la población en general, es que:

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS RESUELVE:

- Convocar al PARO NACIONAL de 24 hs resuelto por la CGT para el día jueves 6 de abril de 2017 desde las 0:00 hs hasta las 24:00 hs. sin asistencia a los lugares de trabajo, en apoyo a:
 - Paritarias sin techo
 - Eliminación del impuesto a las ganancias del salario
 - Defensa y protección del trabajo argentino
- 2. Realizar las acciones para brindar la necesaria información a los trabajadores de esta resolución como así también las relativas a la implementación exitosa de la medida dispuesta.
- 3. Comuníquese en todas las carteleras gremiales y difúndase la presente resolución.

